Y Suficiente, Y en quien Concurren las Calidades, Requisitos, Y Zircunstanzias Combenientes para el Uso, y Exerzizio de dho ofizio, Prezediendo para ello, las Solemnidades prevenidas en dho su Real Titulo; Cuyo nombramiento Haze en el dho Dn Diego de Uribe, Con todas las clausulas, fuerzas, firmezas, Requisitos, y Zircunstanzias Combenientes para su Validazion; Y a fin de que en su Virtud, sea Rezevido al Uso, y exerzizio de dho ofizio, Y que se le Guarden todas las franquezas, Honrras, Libertades, privilegios, Y essenziones, Contenidas en dho Real Titulo, Y que se le an Guardado, y observado a los Demas Tenientes, sus Antezesores en dho ofizio; Y assi lo dixo, otorgo, y firmo, siendo Testigos Dn Antonio Baillo, Dn Juan Pedro Marujan, Y Dn Juan del Pozo Vezinos de Granada = Dn Xptoval de Cañaveral, Y Cordova = Ante mi Marcos Andres Covo ——

Yo el dho Marcos Andres Covo, essno del Rey nuestro Señor ppco en sus Reinos, Y señorios, Y uno de los del